

7885080
1935
El Ayuntamiento acuerda unanimemente que para las
listas electorales expuestas al público para el
Acta de hoy y que de ellas se forme el libro
de curso electoral para las Municipalidades que
han de tener lugar en los diez primeros, diez y
seis y cuarenta días próximos sucesivos de mayo
que se levante una copia autorizada del
libro de curso electoral a la Excm. Diputa-
ción Provincial de abueva en cumplimiento
a lo que dispone el artículo 21 de la Ley Electoral
así como también una copia de los
electores que figuraran en las listas última-
das al Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia.

La corporación acuerda unanimemente en con-
secuencia de los antecedentes recabados al efecto que
los concejales o quienes los representen cuando
sean de su sustitución en la convocatoria
real de la próxima elección son los siguien-
tes = Don Juan Sebastián Sajona = Don
Diego Acuña sucesor de Don José Sajona Sa-
lar que son los más antiguos elegidos en
el actual Ayuntamiento; Don Pedro Pérez =
Don José María Gómez suya = y Don José
Narciso Rubillo que no ejerce en la actualidad
por incompatibilidad de oficio y cargo y Don
Joaquín Pizarro de Soto, por haber fallecido,
resultando un total de siete concejales que

